

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco,

27 de Abril de 1988

4239

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. ONESIMO CORTES CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Lino Merino del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 22 de marzo de 1988, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. ONESIMO CORTES CORDOVA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 375.00 Mt². Trescientos setenta y cinco metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Lino Merino del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 15.00 Quince metros con el Sr. Felipe Chapuz, AL SUR: 15.00 Mts. Quince metros con la Calle Lino Merino; AL ESTE: 25.00 Mts. Veinticinco metros con el Sr. Felipe Chapuz;

AL OESTE: 25.00 Mts. Veinticinco metros con el Sr. José Alcocer.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco. el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

PODER JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AVISO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 444/981, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. CARLOS V. ANDRADE CASTILLO, Endosatario en Procuración del Sr. ANTONIO RODRIGUEZ SANDOVAL, en contra de JOSE VICTOR JUAREZ Y PILAR JIMENEZ DE JUAREZ, se han dictado dos acuerdos que dicen:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA. TABASCO., A (25) VEINTICINCO DE FEBRERO DE (1983) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- A sus autos el escrito del señor Licenciado Rogelio Sánchez Pérez, para que obre como proceda en derecho y se acuerda:- 1o.- Como lo solicita el actor y toda vez que la parte demandada no objetó el peritaje rendido por el Perito en el presente juicio señor Roberto Rosales Rodríguez, en el término concedido, se aprueba al mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.- 2/o.- Asimismo y con apoyo en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a remate y al mejor postor el siguiente bien mueble:- a).- Un vehículo marca Internacional, color azul con amarillo, camion de voltero tipo Tortón, de 14 metros cúbicos, con placas de circulación PP4783 del Estado de Nuevo León, del Benio 1980-1981, Modelo 68 con un valor de: 620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la cantidad de: \$413,333.32 (CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS -- TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N., anúnciese por TRES VECES dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de mayor circulación que se edite en ésta ciudad y fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en éste Juzgado el día VEINTICINCO DE ABRIL PROXIMO, a las DIEZ

HORAS, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor pericial del mueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas o en la Tesorería Judicial, sin cuyo requisito no será admitido.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo acordó y firma el ciudadano Juez del Conocimiento por ante la Secretaría Judicial que autoriza y da Fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

ACUERDO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO., A (26) VEINTISEIS DE MARZO DE (1983) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- A sus autos el escrito del señor Liceenciado Rogelio Sánchez Pérez para que obre como proceda en derecho y se acuerda:- 1o.- Vista la certificación practicada por la Secretaría, se declara que causó ejecutoria la Interlocutoria dictada con fecha tres de marzo del presente año, para los efectos legales que procedan.- Como lo solicita el actor, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO PROXIMO del presente año, para que lleve a efecto el Remate ordenado en auto de fecha veinticinco de febrero pasado del presente año.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo acordó y firma el ciudadano Juez del Conocimiento por ante la Secretaría Judicial que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Lo que se publicará en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, expido el presente aviso a los siete días del mes de abril del año de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, por tres veces dentro de tres días.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. RITA IRMA LOPEZ DE MENDEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO:

E d i c t o

JUZGADO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

C. LUIS FERNANDO FUENTES MINJARES.
DONDE SE ENCUENTRE.

Para su conocimiento y efectos legales conducentes a que haya lugar, comunico a Usted que en el expediente civil número 157/982, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por BERTHA ALICIA GIL DE ARANA SILVA en contra de Usted, con fecha nueve de junio del año de mil novecientos ochenta y dos, se dictó Sentencia Definitiva que en sus puntos resolutive copiad textualmente dice:“PRIMERO:- Ha procedido la vía.- SEGUNDO.- La actora probó su acción y el demandado no compareció a juicio.- TERCERO:- Es procedente la acción de divorcio ejecutada por la señora Bertha Alicia Gil de Arana Silva en contra del señor Luis Fernando Fuentes Minjares.- CUARTO.- Se disuelve el vínculo matrimonial que unía a la actora con el demandado de este Juicio.- QUINTO.- Los cónyuges recobran su capacidad para contraer nuevas nupcias, pero el señor Luis Fernando Fuentes Minjares, no podrá hacerlo sino después de que haya transcurrido dos años contados a partir de la fecha en que se declare ejecutoriada esta resolución.- SEXTO.- Se condena al señor Luis Fernando Minjares a la pérdida de la patria potestad de su menor hijo Luis Fernando Fuentes Gil de Arana.- SEPTIMO.- Queda Luis Fernando Fuentes Gil de Arana, de cuatro años de edad, bajo la exclusiva patria potestad de su madre Bertha Alicia Gil de Arana Silva.- OCTAVO.- Como la actora y el demandado no aportaron bienes a la sociedad conyugal en el momento de contraer nupcias ni durante el matrimonio, nada hay que resolver al respecto.- NOVENO.- No ha lugar a condenar al pago de los gastos y costas del juicio.- DECIMO.- Con fundamento en el artículo 618 del Código de procedimientos Civiles en vigor, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por

dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.- DECIMO PRIMERO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, dése cumplimiento a lo ordenado por el artículo 291 del Código Civil vigente en el Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el ciudadano licenciado Enrique Morales Cabrera, Juez de lo Familiar de este Distrito Judicial del Estado, con el licenciado Natividad de la Cruz González, Secretario del Juzgado que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Lo anterior me permito transcribir para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, para que surta los efectos contenidos en los resolutive de dicha sentencia. Dado en el Juzgado de lo Familiar de Primera Instancia, en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, a los cinco días del mes de marzo del año de mil novecientos ochenta y tres.

ATENTAMENTE.

EL C. SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ.

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 309- /981, promovido ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por el Licenciado EDISON MATEOS PAYRO, Endosatario en Procuración del Licenciado LENIN MEDINA RUIZ, en contra del señor ANGEL MARIO MURILLO SALA, con auto de fecha treinta de marzo del presente año, se señalan las DIEZ HORAS, del día TRECE DE MAYO de Mil Novecientos Ochenta y Tres, para la celebración del remate en primera almoneda del cincuenta por ciento del Predio URBANO y Construcción ubicado en Calle Allende número seiscientos nueve, de la Colonia Tamulté de las Barrancas de ésta Ciudad, con superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados, y con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirve de base la cantidad de (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS Y TREINTA Y DOS CENTAVOS, y que es postura legal la que cubra las dos terceras partes del cincuenta por ciento del valor total.

SE CONVOCAN POSTORES: quienes deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, el DIEZ POR CIENTO sobre la postura legal, y practíquense las publicaciones prevenidas por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.

**LA SECRETARIA JUDICIAL "D".
C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO.

En la Sección de Ejecución del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 026/982, promovido por el C. JOSE VENTURA RUIZ PERALTA, Endosatario en Propiedad del C. Oscar Rabelo Tosca, en contra de los CC. GABRIEL RODRIGUEZ SANTANDREU y FRANCISCA CALDERON DE RODRIGUEZ, por auto de fecha CUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, se señalaron nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para la celebración del Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Predio rústico, ubicado en la Rancharía Saloya Segunda Sección, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de CUATRO MIL VEINTINUEVE METROS CUADRADOS y con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS y es postura legal, la suma de TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, TREINTA Y TRES CENTAVOS, que equivalen a las dos terceras partes del valor comercial del bien inmueble que se remata.

SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberán depositar en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor pericial global de dicho inmueble y practíquense las publicaciones prevenidas por el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS (16) DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE (1983) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHÉRMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL INTERINA.
C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

"EDICTO"

PRIMERA ALMONEDA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.

2 - 3

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. MARIA NIEVE MONTEJO GARCIA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las calles "Teresa Vera" y "Lic. Adolfo López Mateos" del poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 29 de marzo de 1983, mil novecientos ochenta y tres. Por presentada la C. MARIA NIEVE MONTEJO GARCIA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts². Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de las calles "Teresa Vera" y "Lic. Adolfo López Mateos" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 30.00 Mts. treinta metros con el fondo Legal; AL SUR: 30.00 Mts. treinta metros con la Calle Teresa Vera; AL ESTE: 15.00 Mts. Quince metros con la calle Lic. Adolfo López Mateos; AL OESTE: 15.00 Mts. quince metros con el Fondo Legal.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUM-PLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E d i c t o

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 86/983, relativo a Diligencias de Información de Dominio promovido por el C. GILBERTO HERNANDEZ DE LA CRUZ, con fecha veinticuatro de marzo del año en curso, se dictó un proveído que a la letra dice:

"JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Por presentado el C. GILBERTO HERNANDEZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copias simples que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio a fin de acreditar la posesión y pleno dominio del inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Francisco I. Madero y Mariano Escobedo de la Villa de Ocuil-Ocuilzapotlán, Municipio del Centro constante de una superficie de 377.24 metros cuadrados y con las colindancias siguientes: Al Norte 12.80 metros con Anselmo Alejandro, al Sur 22.80 metros con calle Mariano Escobedo, al Este 27.20 metros con calle Francisco I. Madero, y al Oeste 20.70 metros con Anselmo Alejandro y Noé Olán.- Fórmese expediente, regístrese y dese aviso de su inicio a la Superioridad. Con fundamento en los artículos 790, 806, 823, 824, 825, 1151, 1152 y 926 del Código Civil del Estado y artículos 1o. Fracción I y II, 95, 254, 870, 904 fracción II del Código Procesal Civil, se da entrada a la promoción en la vía y forma

propuesta. Como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 2392 del Código Civil, fijense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por tres veces en tres días. Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al C. Agente del Ministerio Público y a los colindantes para que presencien el exámen de los testigos LUIS GARCIA MENDEZ, SANTIAGO HERNANDEZ REYES, JUAN LEON REYES, PEDRO HERNANDEZ REYES Y SEBASTIANA OLAN LOPEZ, limitándose el número de testigos. Hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la recepción de la testimonial ofrecida. Se tiene por autorizado para oír y recibir notificaciones al C. Licenciado CASIMIRO HERNANDEZ DE LA CRUZ.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Lo proveyo, mandó y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Inurreta, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil por ante el Secretario Judicial "C" Martín Vidal Vidal que certifica y da fé.- Al calce dos firmas ilegibles.---

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente Edicto en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el día ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SRIO. JUD. "C" DEL JDO. 3º. CIVIL.

C. MARTIN VIDAL VIDAL.

2-3

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO --
JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

A V I S O

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Ante este Juzgado, con fecha dos de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Dos, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de los extintos MARIA MARGOT BASTOS ZETINA o MARIA MARGARITA BASTOS ZETINA y ENRIQUE ALVARO BASTOS ZETINA, quienes fallecieron en ésta ciudad el día siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y Cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta, respectivamente. eran hijos de los señores José Pilar Basto Cárdenas y Emilia Cetina Gutiérrez, solteros, de veintiuno y sesenta y un años de edad mexicanos, originarios de Ciudad del Carmen, Campeche, vecinos de esta ciudad, con domicilio en Aureliano Colorado número 109 de la Colonia Municipal de esta entidad,-----

Reclaman la herencia sus hermanos MODESTO, JOSE ISIDRO, MARIA MINERVA, todos de apellidos BASTOS ZETINA.

Lo que se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual derecho para heredar para que dentro del término de CUARENTA DIAS comparezcan a este juzgado a reclamarlos.-----

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces de Diez en diez días, expido el presente Aviso a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

La Segunda Sria. Jud. "D"
del Juzgado Primero Familiar.

C. Marbellá Palacios Villegas.

PORDER JUDICIAL DEL ESTADO.
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS,
 TABASCO, A ONCE DE ABRIL DE MIL NO-
 VECIENTOS OCHENTA Y TRES:

Edicto

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:
 P R E S E N T E .

Para su conocimiento y efectos legales procedentes en derecho, comunico a los que el presente leyeren, que en el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia, deducido del expediente civil número 387/980, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ en contra de los Ciudadanos Arq. GILBERTO PASTOR SILVA y MARIA TERESA LUQUE DE PASTOR, con fecha veintinueve de febrero del año en curso, se dictó un proveído que dice: " " " " JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- VISTA: La cuenta secretarial, se provee.- Como lo solicita el promovente y en virtud de que los Terceros Acreedores Embargantes no designaron Perito, ni manifestaron interés alguno para intervenir en el avalúo y Subasta de los Bienes embargados, se les tiene por perdido el derecho para designar el mismo. Así mismo y a solicitud del actor; se procede al Remate de los inmuebles embargados de éste juicio, se anuncia en forma legal la venta de los bienes inmuebles que a continuación se detallan: Un predio rústico en Villa La Venta del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, Ranchería El Blasillo, con una superficie de Quinientas Hectáreas, localizado dentro de los linderos siguientes: AL NORTE: con la Carretera Hogarrio, AL SUR: con Terrenos Nacionales, AL ESTE: con propiedad del señor Aguirre Zmaniego y AL OESTE: con propiedad del señor Pedro Rodríguez Morales; dicho inmueble aparece inscrito a nombre del demandado GILBERTO PASTOR SILVA, - mediante Escritura de fecha siete de Diciembre de mil novecientos setenta, otorgada ante el Juzgado

Mixto de Primera Instancia de Huimanguillo, Tabasco, inscrita con fecha Cinco de Enero de Mil Novecientos Setenta y Uno, bajo el número dos del Libro de Entradas, Volumen Trece, quedando afectado por dicho Contrato el predio número Cinco Mil Trescientos Veinticinco, Folio Cuarenta y Cinco del Libro Mayor Volumen Veinte. Un predio urbano marcado como lote número ocho, ubicado en la Avenida Las Palmas del Fraccionamiento Los Reyes Loma Alta, con una superficie de Trescientos Veintidós metros con Quinientos cuarenta y Siete centímetros, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE: Diez metros - doscientos sesenta y un centímetros con la calle de su ubicación, AL SÚR: Diez metros doscientos tres centímetros con el Lote número Veinte, AL ESTE: Treinta y Dos metros Noventa y Un centímetros con el Lote número Nueve, y AL OESTE: Treinta y Dos metros ciento Diecinueve centímetros con el Lote número Siete. Dicho inmueble fué adquirido mediante documento Público Seiscientos Setenta y Siete, otorgado ante el Notario número Dos de ésta ciudad de Cárdenas, inscrita con fecha seis de Noviembre de Mil Novecientos Setenta y Ocho, a Folio Tres Mil Treinta y Tres al Tres Mil Treinta y Nueve del Libro de Duplicados Volumen Veintidós, quedando afectado el predio número Nueve Mil Trescientos Doce, Folio Ciento Tres del Libro Mayor, Volumen Treinta y Tres. Sirve de base para el remate del Primer predio la suma de \$500,000.00 (QUINIENOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y del Segundo Predio la cantidad de \$323,000.00 -- (TRESIENTOS VEINTITRES MIL PESOS --- 00/100 M.N.), Sáquese a pública Subasta en Primera Almoneda y al mejor de dichos inmuebles, expídanse los Edictos que deben publicarse por dos veces de siete en siete días, los cuales deberán fijarse en los lugares públicos de costumbre y publicarse en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en el Estado, solicitando Postores, entendiéndose que la Subasta tendrá verificativo el día 31.

treinta y uno de mayo del año en curso a las diez horas. Serán postura legal las que cubra las dos Terceras partes del avalúo de los inmuebles que se rematan, debiendo los licitadores depositar en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual o por lo menos del 10% del avalúo de referencia, lo anterior con lo dispuesto en el artículo 553 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, o sea, que para ser licitador de los bienes inmuebles, se debe depositar la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para el primer predio y la cantidad de \$32,300.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el segundo predio. Notifíquese personalmente al actor y por los estrados a los demandados. Así lo proveyó y firma el Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial que autoriza y da fé. Firmas ilegibles. Rúbricas... ”

Lo que me permito transcribir para su publicación, de siete en siete días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se edite en la Capital del Estado. Expido el presente Edicto a los once días del mes de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Tres, en la H. Ciudad de Cárdenas, Tabasco.

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. ISIDRO JIMENEZ CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Guadalupe Lázaro del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Co-

malcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 5 de Abril de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el Sr. ISIDRO JIMENEZ CORDOVA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1155.20 Mts2. mil ciento cincuenta y cinco metros con veinte centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle Guadalupe Lázaro del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguiente linderos; AL NORTE: 23.82 veintitres metros con ochenta y dos centímetros con la calle Guadalupe Lázaro; AL SUR: 24.82 veinticuatro metros con ochenta y dos centímetros con el Sr. Fernando Gallardo J., AL ESTE: 47.51 cuarenta y siete metros con cincuenta y un centímetros con calle sin nombre; AL OESTE: 47.50 cuarenta y siete metros con cincuenta centímetros con Ismael Arias Jiménez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2 - 3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO.

TERCERA ALMONEDA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución del Juicio Sumario Hipotecario número 026/982, promovido por el C. Licenciado Antonio Priego Paz, Apoderado de la Institución de Crédito B.C.H., S.A., en contra de los señores ANGEL MARIO MURILLO SALA y -- OLGA CARRERA GUZMAN DE MURILLO, por auto de fecha DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, para la celebración del remate en pública subasta y PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien: Predio rústico con construcción, ubicado en la Ranchería Guineo, perteneciente al Municipio del Centro, con superficie de CIENTO DIECISEIS HECTAREAS, DIECISEIS AREAS y NOVENTA Y CINCO CENTIARIAS; y con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de TREINTA Y SIETE MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la suma de VEINTICINCO MILLONES, CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, SESENTA Y SEIS CENTAVOS, 00/100 M.N. que equivale a las dos terceras partes del valor pericial.- SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, el DIEZ POR CIENTO del valor que sirve de base para el remate del bien descrito; practíquense las publicaciones prevenidas por el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor..."

Con fecha Veintisiete de Enero del año en curso, compareció ante este Juzgado, el C. Antonio Priego

Paz, a solicitar se sacara a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA, el bien inmueble hipotecado, objeto del presente juicio, por lo que se levantó la siguiente diligencia: En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, - siendo las (10.00) diez horas del día (27) veintisiete de Enero del año de (1983) mil novecientos ochenta y tres, estando en audiencia pública el Ciudadano Licenciado Carlos Mario Ocaña Moscoso, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial, Licenciada María del Carmen Lázaro Morales con quien actúa, comparece el C. Antonio Priego Paz, Apoderado General de la Institución actora Banco B.C.H., S.A. quien manifiesta: Que en este acto y en representación de dicha institución solicita del C. Juez se certifique si hay postores para el remate decretado en los presentes autos para éste día y hora, y que en caso de haberlos, en uso de las facultades que le otorga el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se saque de nueva cuenta a pública subasta el bien inmueble hipotecado con rebaja del veinte por ciento de la tasación, señalándose desde luego hora y fecha para la celebración de la misma, Oído

lo anterior, el C. Juez acuerda: Como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora y apareciendo, según certificación que antecede, que para la diligencia de remate decretada en autos para este día y hora, no se presentaron postores: Sáquese a pública subasta y en Segunda Almoneda y al mejor postor y con el veinte por ciento de rebaja de la tasación el bien inmueble hipotecado es éste Juicio y háganse las publicaciones correspondientes convocando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día primero de marzo a las diez horas. Con lo anterior se dá por terminada la presente diligencia que leída que les fué a los comparecientes, la ratifican y firman al margen y al calce para constancia, por ante el C. Juez del conocimiento y Secretaria Judicial, que certifica y da fé.- Tres firmas ilegibles.- Rúbricas.- SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, EL DIEZ POR CIENTO del valor que sirvió de base para el remate del bien inmueble descrito; practíquense las publicaciones prevenidas por el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor..."

Con fecha primero de Marzo del año actual, compareció ante este Juzgado, el C. Antonio Priego Paz, a solicitar se sacara a pública subasta y en Tercera Almoneda, el bien inmueble hipotecado, objeto del presente juicio, por lo que se levantó la siguiente diligencia:- "En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las (10.00) diez horas del día (1ro.) primero de Marzo del año de (1983) mil novecientos ochenta y tres,

estando en audiencia pública el Ciudadano Licenciado Carlos Mario Ocaña Moscoso, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial C. Deyanira Sosa Vázquez por Ministerio de Ley, con quien actúa, comparece el C. Antonio Priego Paz, en su carácter de Apoderado General de la Institución actora Banco B.C.H., S.A. Abierta la audiencia en uso de la palabra el compareciente manifiesta: Que en este acto y en representación de la parte actora, solicita del C. Juez de los autos, certifique si se encuentran presentes postores para el remate decretado para este día y hora, y en caso de no haber, en uso de las facultades que le otorga el artículo 563 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se saque de nueva cuenta a pública subasta y Tercera Almoneda, el bien inmueble hipotecado con tasación que sirvió de base para el remate en Segunda Almoneda, señalándose desde luego fecha y hora para la celebración de dicho remate en Tercera Almoneda. Oído lo anterior, el C. Juez acuerda: Como lo solicita el Apoderado legal de la parte actora y apareciendo que hasta éste momento no se encuentra postor alguno presente para la diligencia de remate decretada en autos para este día y hora, no obstante habérseles esperado por un término de treinta minutos; sáquese a pública subasta y en Tercera Almoneda y al mejor postor, con la tasación que sirvió de base para el remate en segunda Almoneda, el bien inmueble hipotecado en este Juicio y háganse las publicaciones correspondientes convocando postores, señalándose nuevamente las diez horas del día veintinueve de Marzo del presente año. Con lo anterior, se dá por terminada la presente diligencia, que leída que les fué al compareciente, la ratifican y firman al calce, por ante el C. Juez del conocimiento y Secretaria Judicial por Ministerio del Ley, C. Deyanira Sosa Vázquez, que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.-

Rúbricas.- Otra firma ilegible.- Rúbrica.-

SE CONVOCAN POSTORES: Quienes deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, EL DIEZ POR CIENTO del valor que sirve de base con rebaja del veinte por ciento de la tasación, para el remate del bien inmueble descrito; practíquense las publicaciones prevenidas por el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

En la fecha señalada últimamente señalada, no comparecieron ni la parte actora ni postor alguno, y posteriormente a solicitud del actor, se dictó el siguiente acuerdo:-

ACUERDO: SE SEÑALA NUEVA FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO: A CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Vistos; el escrito presentado por el C. ANTONIO PRIEGO PAZ, mediante el cual solicita se señale fecha y hora para la diligencia de remate y se ordene expedir Edictos y Avisos, para mejor proveer en derecho se acuerda: UNICO.- Como lo solicita el promovente, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para tenga lugar en el recinto de este Juzgado, la diligencia de Remate en Pública Subasta y Tercera Almoneda del bien hipotecado en el presente juicio. Expídanse los Edictos y Avisos correspondientes convocando postores. Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, mandó y firma el C. Licenciado Carlos Mario Ocaña Moscoso, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Interina, C. Ma. Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fé.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- Un nombre que dice: Ma. Isidra de la Cruz Pérez.-

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS (8) OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE (1983) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA.
C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

PODER JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL:

“...En el expediente número 47/983, relativo a Diligencias de Información Ad-Perpetuam, en vía de Jurisdicción Voluntaria, promovida por la señora María Méndez Castro, se dictó un acuerdo que copiado textualmente dice:-----

“...JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, MARZO PRIMERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES:- VISTOS:- Por presentado la señora María Méndez Castro, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un Predio Sub-Urbano, ubicado en la Calle Miguel Orrico de los Llanos del Poblado de Ocuizapatlán, perteneciente al Municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 3,452.00 Mts2., tres mil cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados, localizándose dentro de las siguientes medidas y linderos:- Al Norte 47.00 metros con Callejón sin salida, Al Sur 47.00 metros con Miguel-Orrico de los Llanos.- Al Este 70.40 metros con Miguel Balderas Rodríguez; Al Oeste 77.00 metros con Quintiliano de la Rosa Reyes, como se acredita con el plano respectivo. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles y 2,932 del Código Civil Vigente, se dá entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente inscribbase en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Superior. Con fundamento en el artículo 121 del Procesal Civil mencionado y 2,932 también men-

cionado publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación que se editan en la capital, asimismo fíjense los avisos y los periódicos donde se haya dado amplia información a éste proveído, se señalará fecha para recibir la Testimonial ofrecida, con citación e intervención del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado. Se tienen como autorizados para oír y recibir citas y notificaciones a su nombre de la promovente a los Ciudadanos Antonia Luna de la Cruz, Citlallín Batilde de Dios Calles, Abelardo Jiménez Mazariago y Pasante de Derecho Mary Isabel Barjau Cadena, en el domicilio que se indica en su escrito inicial.- Notifíquese y cúmplase.- ASI lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Inurreta, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, asistido del Primer Secretario Judicial “D”, Roberto Ovando Pérez, que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

Expido el presente Edicto para su publicación y en Vía de Notificación, en el Periódico Oficial del Estado, y otro de Mayor Circulación, por tres veces, de tres en tres días.-----

A t e n t a m e n t e

El Primer Secretario Judicial “D”
del Juzgado 3o. de lo Civil.

C. Roberto Ovando Pérez.

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el Expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. FREDY BALCAZAR GARCIA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Gaviotas del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, tabasco 8 de marzo de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el SR. FREDY BALCAZAR GARCIA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 380.60 Mts2. trescientos ochenta metros cuadrados con sesenta centímetros, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Gaviotas del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 13.00 trece metros con Antonio Pérez Hernández, AL SUR: 12.20 doce metros con veinte centímetros con la calle Gaviotas; AL ESTE: 31.00 treinta y un metros con María Arias López; AL OESTE: 31.00 treinta y un metros con la calle S/N.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé..

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

1 - 2 - 3

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. MARTHA HERNANDEZ DE PEREZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle “Gral. Carlos Greene” del Poblado de Chichicapa, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“ Comalcalco, Tabasco, 6 de Abril de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado la C. MARTHA HERNANDEZ DE PEREZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450 Mts2. cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle “Gral. Carlos Greene” del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 15.00 Mts. quince metros con el Fundo Legal; AL SUR: 15.00 Mts. Quince metros con la calle Gral. Carlos Greene; AL ESTE: 30.00 Mts. Treinta metros con el Fundo Legal, AL OESTE 30.00 Mts. treinta metros con René Bautista Suárez y José Antonio de la Cruz Morales.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edictos de tres en tres días por tres consecutivas en el Periódico Oficial, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo resolvió, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por antes el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

PODER JUDICIAL
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTAN-
 CIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO
 JUDICIAL DEL CENTRO.

AVISOS

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 110/983, relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio promovido por MANUEL ORTIZ LOPEZ, se ha dictado un acuerdo que dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTAN-
 CIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABAS-
 CO. A (23) VEINTITRES DE MARZO DE (1983)
 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Por
 presentado el C. MANUEL ORTIZ LOPEZ, con su
 escrito y documentos anexos, promoviendo en la
 Vía de Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION
 DE DOMINIO, respecto de un predio urbano que
 se encuentra ubicado en el Camino Federal Aca-
 yucan Villahermosa y Paseo Ilusiones ahora (Paseo
 Grijalva sin número) de esta Ciudad, con superficie
 total de 620.00 seiscientos veinte metros cuadrados,
 cuyas medidas y colindancias siguientes; al Norte
 20 metros con Paseo de las Ilusiones de la Colonia
 Prados de Villahermosa, al Sur 20 metros con
 terrenos Municipales, al Este 31 metros con Ca-
 mino Federal Acayucan Villahermosa, y al Oeste 31
 metros con Zona Federal Laguna de las Ilusiones;
 con fundamento en los artículos 870, 872-1, 873 y
 sus relativos del Código de Procedimientos Civiles
 Vigentes en el Estado, se dá entrada a la promoción
 en la Vía y forma propuesta. Como lo solicita el
 promovente con fundamento en el artículo 2,932
 del Código Civil Vigente, expídanse los Avisos
 correspondientes y fijense en los lugares Públicos
 de costumbres, publíquense en el Periódico Oficial
 del Estado y en uno de los Diarios de Mayor
 circulación que se editen en esta Ciudad por tres
 veces consecutivas y exhibida que sean las publi-
 caciones se fijará fecha y hora para la recepción de
 las pruebas testimoniales propuesta. Notifíquese al
 C. Jefe del Registro Público de la Propiedad y del
 Comercio y al C. Agente del Ministerio Público
 Adscrito al Juzgado y a los colindantes para que
 presencie el exámen de los testigos, si les conviniere

y manifiesten lo que a sus derechos corresponda. Se
 tienen como domicilio de la promovente para oír
 citas y notificaciones la casa marcada con el número
 514 de la calle Hermanos Bastar Zelaya de ésta
 Ciudad y autorizando al C. Abogado Iturbide
 Alvarez Lara, para que en su nombre y represen-
 tación reciba toda clase de notificaciones y revise en
 el expediente y tomen apunte cuantas veces sean
 necesario. Fórmese expediente y regístrese en el
 Libro de Gobierno bajo el número que le corres-
 ponda y dése aviso de inicio al Superior.- Noti-
 fíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó,
 mandó y firma el C. Licenciado José Natividad
 Olán López, Juez Primero de Primera Instancia de
 lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por
 ante la Secretaria Judicial señora Rita Irma López
 de Méndez, que autoriza y dá fé.- Dos firmas
 ilegibles.- Rúbricas.-----

LO QUE SE PUBLICARA EN EL PERIODICO
 OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CON-
 SECUTIVAS, EXPIDÓ EL PRESENTE "AVISO" A
 LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL
 AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
 TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA,
 CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. RITA IRMA LOPEZ DE MENDEZ.

1 - 2 - 3

 JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTAN-
 CIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDI-
 CIAL DEL CENTRO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el Expediente número 194/982, relativo a
 Diligencias de Información Ad-perpetuam promo-
 vido en Vía de Jurisdicción Voluntaria por el C.

LORENZO CEFERINO GARCIA, con fechas diferentes se dictaron unos proveídos que a la letra dicen:

---"JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- por presentado el C. LORENZO CEFERINO GARCIA, con su escrito de cuenta, documentos anexos que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuum con el objeto de acreditar la posesión del predio rústico ubicado en la Ranchería "Torno Largo" Tercera Sección constante de una superficie de 1-55-21 Has., con las medidas y colindancias siguientes al Norte 74.50 Mts. con el señor Pedro de la Cruz L., al Sur 133.00 Mts. con Lorenzo Ceferino García y al Este 150.00 Mts. con los Sres. Lucio Morales e Isidro Lorenzo y al Oeste 160.00 Mts. con la Sra. Eligia Díaz C., con fundamento en los artículos 870, 872, 904 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente, inscribese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Superior. Con fundamento en el artículo 121 del Procesal Civil mencionado y 2932 también mencionado publíquese este proveído por tres veces en tres días en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, asimismo fijese los avisos en los lugares públicos acostumbrados con relación a este juicio. Agréguese las constancias de los avisos y los Periódicos se señalará fecha para recibir la testimonial ofrecida a cargo de los señores JOSE MANUEL CRUZ y LORENZO CASTRO CARRERA con citación e intervención del Ministerio Público y a los colindantes. Se tiene por autorizado para oír y recibir notificaciones a la C. Rosalba P. de Aldecoa. Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Sergio Alvarez Morales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Secretario Judicial "C" Luis E. Gallegos Pérez que certifica y da fé.- Al calce dos firmas ilegibles.- Rúbricas."-----

ACUERDO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.
Villahermosa, Tabasco. Quince de abril de mil

novecientos ochenta y tres.- A sus autos el escrito del C. LORENZO CEFERINO GARCIA y se acuerda:- UNICO.- Con vista del escrito del señor LORENZO CEFERINO GARCIA; y por las razones que expone en el mismo, téngasele por hecha las aclaraciones de que la ubicación correcta del predio rústico es el ubicado en la Ranchería "TORNO LARGO SEGUNDA SECCION" perteneciente al Municipio del Centro, en consecuencia como lo solicita el ocursoante hágase de nueva cuenta las publicaciones respectivas.- Notifíquese por estrados.- Cúmplase.- lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Maria Elena Hernández Inurreta, Juez del conocimiento por ante el Secretario Judicial "C" que certifica y da fé.- Al calce dos firmas ilegibles.-

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente Edicto, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día dieciseis de abril de mil novecientos ochenta y tres.

ATENTAMENTE.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SRIO. JUD. "C" DEL JDO. 3o. CIVIL.**

C. MARTIN VIDAL VIDAL.

1 - 2 - 3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

Edicto

(CONVOCATORIA DE REMATE)

"A QUIEN CORRESPONDA"

Que en el expediente Civil número 37/982, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL Promovido por el C. Licenciado FRANCISCO CASANOVA CRUZ, en contra de BENJAMIN DE DIOS VAZQUEZ y ESTELA CASTILLO BAUTISTA, con fecha veintitres de marzo del presente año, se efectuó Diligencia de Remate, que en lo conducente dice:

"... Vistos el pedimento de las partes, primero el del actor en que solicita se saque a remate en Tercera almonera, el bien embargado o bienes embargados, aparecieron en autos que no es la Segunda Almoneda la Celebrada en esta fecha sino la primera, procédase a sacar de nuevo a pública subasta con rebaja de un VEINTE POR CIENTO de la tazación, como señala el artículo 561 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente, anunciándose y selebrándose en la misma forma que la anterior.- Por cuanto al pedimento del demandado BENJAMIN DE DIOS VAZQUEZ, expídanse las copias que solicita, previo el pago de los impuestos al Fisco del Estado, y a la mayor brevedad posible, sin entorpecer las labores del Juzgado.- Para llevar a cabo a la Segunda Almoneda, se señalan las trece horas del día doce de mayo próximo, ordenándose la expedición de los Edictos

correspondientes y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, menos el VEINTE POR CIENTO, que es la cantidad de OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS, TREINTA Y TRES PESOS VEINTE CENTAVOS o sea la

cantidad líquida de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS OCHENTA CENTAVOS, para tener derecho a participar en la diligencia los lisiadores, se dice los licitadores deben depositar el DIEZ POR CIENTO del valor que sirve como postura legal, que deberán depositar en la oficina de Finanzas del Estado en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Con los que se dió por terminada la presente que previa lectura de la misma firma los que intervinieron y quisieron hacerlo, previa lectura y ratificación de lo anterior.- Doy Fé.- Rúbricas

del C. Juez y Secretaria..."-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro de Mayor Circulación, que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces en nueve días, expido el presente EDICTO (CONVOCATORIA DE REMATE). En la Ciudad de Jalpa de Méndez, a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y tres. En una foja utilizada.--

ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.

C. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ.

1 - 2 - 3

* * * * *

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

EDICTO.

1-2-3

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. MARIA DE LOURDES ESPINOZA DE PASOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Morelos S/N. de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 15 de abril de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentada la C. MARIA DE LOURDES ESPINOZA DE PASOS con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 238.50 Mts². doscientos treinta y ocho metros con cincuenta centímetros cuadrados. Que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Morelos S/N. de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos, AL NORTE: 24.00 Mts veinticuatro metros con Elvira De la Cruz Valenzuela; AL SUR: 24.00 Mts. veinticuatro metros con José Inés Cruz García; AL ESTE: 10.00 Mts. diez metros con calle Morelos; AL OESTE: 10.00 Mts. diez metro con Valentín Valenzuela - Hernández.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces - consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, consediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. - Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el ante referido Predio Pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, JOSE S. DAGDUG JAHIRALA, y per ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC: FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.